



## RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE “ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

Interesado en un momento dado el Gobierno Municipal en ofrecer en la ciudad un espectáculo musical de grandes dimensiones, se gestiona desde la correspondiente Concejalía la posible contratación de una Productora que, en principio, tendría que ser quien desarrollara el proyecto en su totalidad.

Sin embargo, de una reunión previa con la misma se deduce especialmente que aquella se limitará a la contratación de los Artistas y a la ejecución propiamente dicha del Concierto, en este caso.

Pero lo que queda realmente patente en la reunión es que quedan pendientes toda una gran parafernalia de autorizaciones –propias y ajenas-, la organización interna y externa, desvío de personal, seguridad, circulación, tráfico y aparcamiento, entrada y alojamiento de los elementos necesarios de montaje/desmontaje, posibles necesidades de los espectadores que tendrán que preverse, y un largo etcétera que se traduce, en definitiva, en la necesidad de establecer un procedimiento fiable, concreto, dirigido, que provea cuanto sea posible prevenir y que se conceda un amplio margen de maniobra para cubrir las eventualidades no previstas que, sin duda alguna, van a presentarse.

Así las cosas, el primer reto deviene en la necesidad de encargar el proyecto a persona o Departamento que resulte competente y que reúna las características antes apuntadas; entre otras, las de seguridad, fiabilidad, capacidad de respuesta y capacidad de liderazgo. Que, además, esté suficientemente reconocido por las otras partes intervinientes.



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

Claro está; no existe un único estamento, o departamento, que sea competente único para toda la operación. Muy al contrario, resulta que las competencias se cruzan y hasta se solapan; sobre todo en actuaciones que hasta la fecha no se han realizado en nuestro Ayuntamiento.

Ya en su origen, si la organización dependiera del Departamento de Fiestas -que parece lógico- podría ingerir en el Departamento de Juventud -que también resulta lógico-; y si el Departamento de Obras y Servicios tiene evidentes competencias en cuanto se refiere a montaje y desmontaje en el recinto -léanse aquí, desde la moqueta que protegerá la pista, hasta los contenedores que habrán de recoger los residuos sólidos que se generarán, el mantenimiento de los servicios químicos que tendrán que utilizarse, o la mera vigilancia de las instalaciones-, estas competencias habrán de conjugarse con aquellas que les son inherentes también sin duda a los servicios municipales que deberán velar, por ejemplo, por la protección de las personas (aforos, plan de emergencias y evacuación) cual lo es Ingeniería Municipal; o por la prevención de riesgos de los trabajadores o por la concurrencia de actividades de varias empresas en un mismo recinto que, además, es municipal, competencia ésta del Servicio de Prevención; y muchísimas otras competencias compartidas que vienen a darse en esta situación planteada.

### El Encargo

Así, pues, previas varias reuniones en las que resultaba muy difícil llegar a acuerdos estables por la propia naturaleza de tales competencias compartidas, se acuerda que sea el Departamento de Calidad y Fomento quien aborde el problema y plantee, a su juicio, las soluciones posibles.

Habrà que decir aquí que el Departamento de Calidad y Fomento es un negociado municipal que, ante todo, resulta muy versátil. Entre las competencias que tiene arrojadas destacan especialmente las de "Formación", la de "Prevención de Riesgos" y la de "Calidad"; además de hacerse cargo, dentro de esa denominación



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

“tragalotodo” que es “Fomento”, tanto aspectos de modernización administrativa o tecnológica, como otros menos “sublimos” –digamos- cuales los de acondicionamiento de dependencias municipales, organización de eventos institucionales, reparación de elementos municipales cuya dependencia resulta difusa cuando menos... y muchas otras “mini-competencias” que se engloban totalmente en un gran “cajón de sastre” del que “echan mano” muchas Concejalías y también muchas Jefaturas de otros departamentos.

Esta reconocida versatilidad, y su conocida incapacidad para saber negarse, hacen del Departamento de Calidad y Fomento un blanco apetecible para todas las miradas. Además –séanos perdonada la evidente inmodestia- es cierto que, en general, la práctica totalidad de los Departamentos y las Concejalías –incluidas las de la Oposición-, reconocen un cierto –digamos- prestigio en su trabajo y, lo que resulta fundamental aquí, su capacidad de liderazgo y de dirección que todos aceptan como requisito “*sine quae non*” para poder llevar a buen término el proyecto planteado.

### El Planteamiento

Adoptada la decisión de organizar el evento, y definido también quién va a ser el Departamento responsable del mismo, se procede de inmediato a evaluar las necesidades y requisitos, así como los responsables de cada situación, mediante el correspondiente diagrama de flujo. Del cual se deduce como necesario:

- 1.- La disponibilidad de lugar o recinto donde realizar la actuación.
- 2.- El cumplimiento estricto de la legalidad en todos los ámbitos.
- 3.- La contratación propiamente dicha del Artista (sea persona individual o grupo).
- 4.- El control de los accesos al recinto, antes, durante, en posible situación de emergencia y después de la actuación, será premisa de primer orden, tanto por cuanto respecta a la supervisión de público, entradas, traslados, salidas, etc.; como en



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

especial por la seguridad del recinto, de personas y cosas, que requieren una vigilancia exquisita y absolutamente desapercibida por evitar posibles susceptibilidades.

5.- Por último, la ejecución de la actuación que, curiosamente, no va a constituir el “grueso” de los trabajos y controles, aunque sí el colofón. Pero que permitirá una cierta relajación sin pérdida de vista del seguimiento de todo el proceso.

El desarrollo de los cinco grandes apartados consignados en el Diagrama de Flujo nos hacen pormenorizar en los datos, personas y actuaciones necesarios, para establecer un auténtico “Camino Crítico” que va a ser el hilo conductor –nunca mejor dicho- para el correcto funcionamiento y coordinación de todo el proceso.

1.- Así, nos encontramos con el primer planteamiento, que es el derivado de la “Disponibilidad de lugar”; con el que surgen ciertas preguntas ineludibles:

¿Disponemos de lugar adecuado?

¿Cuál es su aforo real y/o legal?

¿Es posible programar para el local o recinto un Plan de Emergencia?

¿Podrán acceder los elementos de montaje? ¿Los imprescindibles de seguridad? ¿Se podrá garantizar un correcto sistema de emergencias, incluso de evacuación, en su caso?

¿Será posible, en el recinto que se decida, la instalación de aseos químicos, plataformas para minusválidos, un escenario completo cuyas dimensiones pueden alcanzar los 18 x 12 metros, una plataforma adecuada para las mezclas de sonido y luces –léase “mixer”-, toda la iluminación, los diferentes equipos sanitarios, acondicionamiento de Salas de Prensa, una Sala Vip, camerinos “ad hoc” para los artistas, etc.?



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

Si se decidiera por un Polideportivo, ¿Habría que considerar también la conjunción de las actividades deportivas que estén programadas?

Y, de ser así, ¿Qué protecciones específicas requerirá el recinto dada su previsión de uso en condiciones inusuales?

Habría que prever la protección del recinto completo mediante una moqueta adecuada, ignífuga, resistente a la humedad, que al propio tiempo fuera absorbente de impactos...; necesariamente habrá que proveer todo el recinto con extintores suplementarios, adecuados además a cada situación previsible.

Las salidas de evacuación también habrán de diseñarse, habilitarse, señalizarse, vigilarse, etc.; habrá que proveerse de vallas en abundancia, tanto de señalización como de retranqueado de accesos.

Y, por fin, también como elemento decisor por excelencia, capaz de decantar el criterio final, hay dos premisas de fundamental interés: ¿Será posible limpiar el recinto, devolverlo a su estado primigenio; y ello con la máxima celeridad con el fin de entorpecer el mínimo posible su planificación efectiva?; y, ¿El uso a que se destina podría generar problemas de carácter irreversible?

2.- Supuesto que sean subsanables las premisas determinadas en el primer y principal apartado, habremos de sumergirnos en el siguiente por orden de prelación, toda vez que el sometimiento y cumplimiento de la legalidad establecida es condición "*sine quae non*" para poder poner en marcha el proceso.

Así, fundamentalmente, habrá que estar al contenido de la NBE-CPI-96, la vigente Ley de Espectáculos (4/2003, de la G.V.), y cuanta normativa decida sobre el aforo del recinto, las vías de evacuación y las salidas de emergencia, amén de las zonas de concentración.

También, por cuanto respecta a los diferentes elementos que habrán de utilizarse, cuales la certificación estructural del escenario, de los grupos electrógenos, de la propia instalación eléctrica, de los elementos accesorios que habrán de



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

montarse (p.e., la barras de bar), los extintores debidamente revisados, las B.I.E.s., etc.

No olvidamos tampoco la necesaria autorización de apertura, debidamente modificada si es el caso, del establecimiento donde previsiblemente habrá de desarrollarse el espectáculo.

Y, en un plano muy importante, los seguros que habrá que formalizar para cubrir cualquier eventualidad que pudiera producirse, con más lo0s legalmente exigidos; y, aún en el mismo nivel, por lo menos, las múltiples concurrencias de actividad que se prevé que puedan producirse; con lo que será necesario arbitrar los procedimientos necesarios para el debido cumplimiento de la legalidad vigente (R.D. 171/2004) con el necesario aporte de planes de seguridad, nombramiento de recursos preventivos, coordinadores, en su caso, etc.

3.- Nada de lo dicho hasta el momento tendría razón de ser si no se produce la contratación del espectáculo en si. Y ello exige, incluso desde el mismo Ayuntamiento, toda una serie de directrices que habrá que seguir hasta sus últimas consecuencias:

La confección del Pliego de Condiciones, que habrá que informar jurídica y económicamente, el sistema de contratación seguido, precio del contrato, necesidad de “pasar” por una Productora, procedimiento negociado sin publicidad, ¿el contrato se formalizará directamente con el Artista o solo con la Productora y ésta, a su vez, con aquel?

4.- El que hemos denominado control de accesos viene a incluir ya toda la parafernalia propia del diseño y organización del evento. Así:

Los accesos por la calle adyacente al recinto (calle Cata)

La ubicación de los aparcamientos, para los camiones del montaje, para los Bomberos, la Cruz Roja, la Policía Nacional, los Grupos electrógenos, personal de



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

vigilancia y otros autorizados, el propio acceso de público en su momento oportuno, etc.

El control del tráfico y de los aparcamientos.

La seguridad del recinto.

El control de Taquilla, vallas y otros posibles accesos.

El control de la "puerta cero"

El control del Bar

La señalización de las vías de evacuación y controles de emergencias

El acceso a camerinos y a la sala Vip

El Centro de Control

Y otros varios, cuales los aseos, los recintos "cegados" del recinto, la enfermería, guardarropía, etc.

5.- Por último, ya el mismo día del evento, habrá que atender a la señalización viaria y las señalizaciones interiores del recinto, abundantes, profusas y difusas.

Especial atención a la seguridad habrá que dispensar durante el montaje de toda la tramoya necesaria.

Habrà que proceder a la correcta distribución de la seguridad y los controles.

Y, en su momento, a la apertura de los accesos,

Al desarrollo del concierto

Y, por fin, al desalojo del recinto y su puesta a punto para la vuelta a la normalidad.

### El establecimiento del "Camino Crítico"

Toda esta cantidad de recursos necesarios, tanto los de carácter interno como los de terceros, requieren una normalización u homogeneización en términos de prioridad, a los efectos de separar lo que es imprescindible y sus plazos perentorios;



# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

es decir, los elementos que van a constituir ese específico “Camino Crítico”, de aquellos elementos que son accesorios en cuanto a priorización de plazos, sin perjuicio de su innegable necesidad.

Esta actuación desemboca en la creación de un Manual de Procedimientos, que va a seguir “a pies juntillas” el diseño elaborado por el “Camino Crítico”, centro de referencia para toda la actuación.

El **Manual de Procedimientos** determinará los plazos máximos de ejecución de cada una de las tareas, la Coordinación necesaria y los responsables de la misma.

Se introduce aquí un elemento, que será fundamental. Se trata de gráficos o logotipos que identificarán a cada una de las brigadas o grupos responsables.

#### La Reunión final: La puesta en marcha del proceso.

Como última actuación, se cita a todas las partes intervinientes en el proceso con el propósito de

- 1.- Entregar el Manual de Procedimientos.
- 2.- Explicar pormenorizadamente su contenido y la interpretación de los logotipos usados.
- 3.- Recabar todas las aportaciones que puedan surgir, sugerencias, problemas “a priori”, documentación no aportada, propuestas, datos de interés... que realicen los asistentes, con el propósito de corregir –si es el caso-, o de enriquecer, el contenido del Manual de Procedimientos, coordinar correctamente los mismos, y asignar responsabilidades.
- 4.- Designar las personas o grupos y las competencias que tendrán asignadas.
- 5.- Repasar individualmente cada uno de los procedimientos, primero; y en asamblea de todos los asistentes, después.





# Alcoy



Ayuntamiento de Alcoy  
Departamento de Calidad y Fomento

---

En el supuesto de haberse producido variaciones en el Manual de Procedimientos, aquellas se incorporarán posteriormente en un nuevo ejemplar.

### El Desarrollo del Concierto.

Cuando, después de las autorizaciones, las notificaciones, la comunicación a todos los interesados, las convocatorias de personas y entidades, las previsiones, la organización de entradas, de accesos, de vigilancia, de concurrencias, de seguros, de camerinos, de extintores, de contratos, de brigadas, etc., etc., etc. llega el momento del Concierto en sí, la función residual es exclusivamente de control o mantenimiento de las condiciones exigidas.

Dejar constancia de que el uso de logotipos identificativos e identificadores de cada Grupo o Brigada, su ordenación por actividad, de una parte, y también en orden cronológico, por otra, se ha demostrado como un “incentivo” de primer orden en la ejecución y ordenación de los procesos. Llegando a comprometer, de alguna forma, a todos los grupos o brigadas -sin distinción- en la solución de cada hito, sin perjuicio de que le correspondiera personalmente o que fuera competencia de otro distinto.

El desalojo del recinto, la limpieza y la restitución o puesta a punto para la actividad finalista para la que fue construido, constituyen, quizá, el mejor premio a una buena organización que se ha demostrado fiable en todo su proceso.